

AMOIDAU NOIDAULUCO DE COMPUNION NACIONAL A RASMANITA MOIDAGE BE RECUPANTO NOTO ANTONO DE RECUPANTO NOTO ANTONO DE RESULTANTO RESULTANTO PORTANTO PO

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

A Company of the Comp

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022.

Oficio No. INSABI.UCNAF.CRMSG.0893.2022

Asunto:

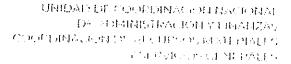
"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO. Notificación de adjudicación.

EDITH MALDONADO CÁRCAMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO. llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha institución lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención v Protecçión de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional/ (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud/ Mospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez;

> Recibí originales y anexos en digital. Regario Mejía Maldonado Ay 28/01/2022.







Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ia Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con la Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requirente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción III, 39, 40, 41, fracción III v 47 de la LAASSP; así como, 59, fracción II, segundo párrafo y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 GENÉRICO, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Internacional Abierta, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda que se detalla en el documento que se agrega como Anexo 1 al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el No. de Expediente 2392338 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E11-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio de adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 30 de junio de 2022. En consecuencia, la entrega de los bienes, podrá darse el día natural siguiente al de la presente notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable.





El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (Anexo 2) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como Anexo 3, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica, y en su caso, la Carta de Beneficios Adicionales que haya otorgado su representada.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- Anexo 4. Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- Anexo 5. Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- Anexo 6. Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o
 pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido
 por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplímiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la Institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA DAYANE SILVIANA GARRÍDO ARGÁEZ COCKDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y

SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Credito Público. Presente. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director Ceneral del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente





CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022

PROCEDIMIENTO NO. AA. OIZMTB998-EI1 2022 Expediente 139318 Proveedore Lasoratorios Pisa, s.a. de C.V. SALUD INSABI

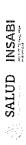
Partie Contra	. pos	\$E =1	i i	\$305	422	15	t b	X	46 ST	1	3 8	9 2	15 CJ (26.221	គុំ	1	00 179	83	1,045.50
FECHANS OF	- E	253	ji	! §	ij	Ř	32	เลา	E	ž	5	26.2	0	ะก	7	50	6	Ä	F
COMMIN	8	535	6,6	5	3	8	675	77	3	5,	93	9	0	Ħ	o	251.6	×	5	n
	C	U	-		o		a	G	•	0	°		0	33	į.	0		D	D
PECHSION.	0	°	0	O	0	•	0		•	°				ñ	<i>f</i> ,		٥	ő	0
	369)	977	8	202	U	.,	,	888	80	3		ž.	0	0		F.	2	9	U
HOSPILES		×	á	ñ	· ·		"	255	73	9	-	277	0		,	-	7	0	
e l	825.6	\$2 64	3,2	34,943	r	ř.	8	DOS 4.3	xe):	C\$VS1	2221	5	225 S.	6	E222	,429	¥	57	3
ilesva Territoria	25-2	264	02-3	na.s	Я	2	ğ	-2692	ñ	6.03	3	667	7,	e;	2	U	8		3
	°	0	ď	0	0	0	•	0	e	O	D	0	0	0		0	0		0
AC28415-7108	°	0	0	o	D		0	ō		-		0	0	0	0	6	· · ·	0	•
	u u		D	o	5	0	a		0	0		,		27	ý.		· ·	- u	- 5
t trans		8	•	0		0	9		o		0			3	ÿ			· ·	e e
1		- 0		0	0	0	Б	a	ŏ	3	0		0	S S	20.6850	02.00	,	¥	0
11880		6	0	G			0		q	9	0	io.	9	3	zz.	37		5	0
ee, org	9350	195,534	3 2	120-022	57,825	5372	0.530	P=6.52	85 25 25 26 26 27 26 27 27 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28	1660	6 %	66.	200		C) BOTT		25	96c-2	9
		202.87	574	1.5	5 en £ £ £	2291	2,619	22 CA8 ED!	35)	96.53	20.034	cht	3	0	9	25622 No	- B24	.7 03:	E
	6250	63.615	67.03	00'64	7 (25.27	£	200	D1 07514	*50 92				55 55	775		T C.330			
The second of th	0 0374					33				C63*L	75622	50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 5			235.0	ħ	\$	800	623
1		E SS	24334	250 CC2	3 5 0		. 02	8 3	9.83	1989	£ 1	452.8	* 00a	56.7	00 p	85,089	á	ž	1,
	Catherdena Couprion pryectable Gada empolleta e fasca ampula contrene: Catherdena Nobleg, Envise con una ampolleta o freco ampula.	Fluctuital Solution investible Cada facca Ampula contiene Fluctionizal CO mg Envaecon to hasca ampula con 50 ml 2 mojimi	Manutok Solucion Investable el 2014 Cada en 224 contene: Manutol 50 g Emisse con 200 mil	Pentonia, Solución inyectable Cada ambolieta contenia Fenciona todosa 150 mg Chratecon una ambolieta 150 moltros moltr	Audostigmun Copas o Tapera Cada Capas o Tabera contante Bromuno de prodostigmos CO mo Envese con 20 Cadasa	Folisio de potisso Soucion investable Cada ampointa concerne Folisio de potisso absorco 1500 p. Folisio de andisso menicabino di 200 p. Potisso 12 m Egi. Folisio 20 m Gi. Felisio se con 50 empletas con 10 m I	Amelen Souten Injectible 816 % Cata 100 microrinesen, bis o.d. Indexell-shindon 19000 dattorio Indexell-shindon 19000 dattorio Indexell-shindon 19000 dattorio Con Soom	Costratuno bereata de Soundin Investablectule en conterne Bestato de costratunastuvisiente a Emigra costraturality se con Lampoleta con Sint.	Authorition Suppression Para- teriation Classical Actives. Fundable repressional monominates repressional et Authorition et al. (Anna Christian et	Predhysora Tabrita Cada Tobleta conserve Predictora Cana Envise con 20 febress	Desimpleans southers 1938 Cads middlene Ageting de desimpleans equirolente a 89 ag de desimpleans (masse metallador can \$5 mi	pravono Succenciada 100 mi Cottemen Pramudo de patropo- mochdela de deserve e 45 mg de bromus de patropo. En na te con fraco ampus con 20 ms	Gotulo de sodio Salvojen Injectude OBY-Cital Impolieta de 10 m conkene Citaria de sodio (52) g ibado 15e mEst "Contro 15e mEst) Cinuse con 103 empolietas de 13 ms	MEDIA SOLLONANYESTABLE CIOS ambolieto e facto ampua o via contame Meus aldomo Envias prosi amboleta e facto ampua o viaye cena emisione mo	Parametran Solden myerabir Gas frace ampus corene, Companio de palametron estaviore de 25 mg ge pelometron Cate con un traco prometron Cate con un traco depus con 5 mil	Defaused Notes Castables content defaused of Sastables	Adectors Coloco Injectible Cada fisito impua contene Agentsias 6 mg Ensis col Ebsicta ampua con 2	Moreova, Schooler Oyecistoe, Casa ampoietta o hace ampus contrere activa de moreova equivalente a 30 my de minimora equivalente a 30 prodessa o francia em 10 mil	Demopresch, Southamy estable Clos ampolieta contone Acetato de Cesmopresch Sing Divaseon S ampoliata contone mol
•	G01431802.000	G12 CC2 2735 DO	C0 2001130000	00 4032604 00	0-2032020	6:2003.8(7:30	10 2377 CCO ELO	66 (30° C60 E.J	eart-reca e,o	99 009 0471.00	013 003 109 F.Q3	00 LPLE 000 010	04,550 1171 03	C3003-1303	01.000.m37.00	00 502 4502 00	೧೨ ತಿಲಿನಿವಿಶಾ ಭಾ	C10 000 200 31	00 675 676 D

contratación consolidada de "medicamentos y bienes terapéuticos" para el primer semestre del 2022

procedimiento no, aa-oilmybbbb-eti-2022 expediente-1391318 proveedor: Laboratorios pisa, s.a. de c.v.

SALUD INSABI

ij 6,0 in e ž 8 3 Ä 752.95 3 300 j 150253 The state of the s 8 The second secon N. î S 77027 ij E 2. ş 38.23 3 3 1 59 120,574.13 3,892,43,627 ļ, ß 3 ß ó 8 ş St.DZG.23 6,421.50 2,653,00 5 44,362,43 27.272,73 4,365.06 69 80 The state of the s ñ 1 P4,174.52 Ğ ŭ 115.0 200,494.33 3 33 2.03 8 14,654,29 h 1,637.94 576.88 6,673 6 8 ń 33 7 į, \$52.5 201.00 ñ ş R.162,859.87 55.5 Ä 5 ŝ ĥ 1264.84134 Verification (Continued of Continued of Cont CONTRACTOR AND A PAGE OF THE A VENA COLLEGA NETTREE COASTA DE Forth of postso Solution in Jerus's Cast ampolica George Fortha de postso difficient SSO gifforis de Tourne mentaliste SSO gifforis de De Mitt, Technologies con SSO gifforis con SS ampolicas con SP mi cartonic eración de columbio Francisco de columbio Prantición de contrar Besulto de cataristro esponamiento a timpas colos cartos de con Lambolen con ipapido Douco Eddino more concerne Borr do de participo more mente de contrato de contra Cada Lan Frighter
Descriptions to boston Ryectable
Cada empoliting content Acetable Cada empoliting content Acetable
Descriptions Says and Cada content
Representations on the cada content Acetable Cada contents
Representations and Cada contents Aum atte Gossoon in petalte at 6 Y Cada NO missonanen Polisios Indrouest, simidan NOSCO parions, o Notestral amidon NOSCO + 6 g Eniasa Prednoons Tables Cada Tables Contine Prednama (Sung Smasa Contine Prednama (Sung Smasa 727abeas. Adendera Soucon energy casa. Free amous content Adenders 6 mg Enaise con 6 haces amous con 2 ಯಾಯಾಯಾಯಿ 00-2500000 618 000 0 175 00 010 000 2125 00 010 200 200 200 00,000,000,00 69,569,632,69 0012012000 SECOND CO 1000000000000 019 app \$100 CF Total



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI CCINSHAE)

CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS" PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2022

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-EI1-2022 EXPEDIENTE: 2392338 PROVEEDOR: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

ero de 2022	Precio	B) (E)		165.96		5 8 5	}	11 75.6.3		
FECHA: 29 de enera de 2022				45		280		ç	2	229,572.50
	HETTITO NACIONAL DE ENFERNEDADES RESPIRATORIAS ISMARI COSÍO VILLECAS	Minime		6		- 22		20	;	91,829,00
	Contact or Diches v	Masilmo		72		292	*	357	:	375,588.46
to be desired to be seen to be se	INSTITUTO NACIONALO CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBRAN	Minimo		£		.01		143		551,079,04 1,375,588.46
Contract Contract	ECCONAL DE ECALIDAD ALUCA	Maxima		232		0		661		297,118.96 742,764,42
	HOSPITAL I ALTA ESP DETAP	Minimo		#8		o		76		1
	PITAL DECIDIAL DE ESPECIALIDAD DEL BAJIO	Maxims		0		6		o		00'0
	A A	Minima		0		0		0		000
	DSPTAL RECIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CUDAD SALVO	********		0		0	····	0		000
	Ξ	Minimo		0		0				0.00
	HOSPITAL INFANTIL DE IÈXICO FEDERICO COMEZ	Marino		0		0	****	0		0.00 0.00
	WHEN THE STREET	Minimo		o		o		0		0.00
	ral ceneral de México	Mardm		0		0		0		0.00
	HOSDI	no Minire		0		0		0		0070
	HOSPITAL DELA MUSER	vinimo. Maximo Kini		0		•		o		0.00
				329		575		tes		2,346,025.38
	Tetal			13.2		219		233		
		Minimo Adjudicado				9 . 6				940,047.00
	uş.		NECTABLE Cada	ámpula o vial mg Envase con S ámpula o viales	mg/mt.).	i Inyectable Cadi io: Clorhidrato de nte a 0.25 mg de popinion frasco	15mt	nyectablo Cada o Rituximab 500 sco ómpula con		
	Descripción		MESNA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada	Ampolleta o fratco ámpula o vial contiene: Mesna 400 mg Envase con 5 ampelletas o frascos ámpula o viales	con 4 mL (100 mg/mL).	Palonosetton Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de palonosetton equivalente a 0.25 mg de palonosetton financia con un fraco	âmpula con 5 ml	Rituximab. Solucion inyectablo Cada fracco ampula contieno Rituximab SOO mg Envase con un frasco ámpula con	50 ml	
	etro		NES	81 610,000 4433.00 cont		Paton frasc 010.000.4437.00 paton cal		900 G00 5445 00 Trace		ıtağ
	ö			010:000		00000		010 603		Total